

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Corrección de errores del anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix, de modificación de los estatutos (BOJA núm. 115, de 15.6.2018).

Don Miguel Pérez Navarro, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix.

Hace saber.

Advertidos errores en el Anuncio de 29 de mayo de 2018, referenciado, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de fecha 15 de junio de 2018, procede su corrección en los siguientes términos: Página 305.

Donde dice:

Artículo 01. Constitución.

«De conformidad con la legislación local vigente, los municipios de Alamedilla, Albuñán, Aldeire, Alicún de Ortega, Alquife, Beas de Guadix, Benalúa, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, Dólar, Ferreira, Fonelas, Gorafe, Gor, Guadix, Huéneja, Jerez del Marquesado, La Calahorra, Lanteira, Pedro Martínez, Purullena, Villanueva de las Torres y Valle del Zalabí, de la Provincia de Granada, se asocian entre sí, constituyéndose en Mancomunidad voluntaria de municipios para el cumplimiento de los fines y objetivos de su competencia establecidos en el Capítulo II de los presentes Estatutos.

La Mancomunidad tendrá personalidad jurídica propia e independiente de los municipios que la constituyen, así como, plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, gozando a tal efecto de la consideración de entidad Local. En consecuencia, podrá adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar y enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos y convenios, establecer y explotar las instalaciones mancomunadas que se pretenden, obligarse, interponer los recursos pertinentes y ejercitar las acciones previstas en las Leyes.»

Debe decir:

Artículo 01. Constitución.

«De conformidad con la legislación local vigente, los municipios de Alamedilla, Albuñán, Aldeire, Alicún de Ortega, Alquife, Beas de Guadix, Benalúa, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, Dólar, Ferreira, Fonelas, Gorafe, Guadix, Huéneja, Jerez del Marquesado, La Calahorra, Lanteira, Purullena, Villanueva de las Torres y Valle del Zalabí, de la provincia de Granada, se asocian entre sí, constituyéndose en Mancomunidad voluntaria de municipios para el cumplimiento de los fines y objetivos de su competencia establecidos en el Capítulo II de los presentes Estatutos.

La Mancomunidad tendrá personalidad jurídica propia e independiente de los municipios que la constituyen, así como, plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, gozando a tal efecto de la consideración de entidad Local. En consecuencia, podrá adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar y enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos y convenios, establecer y explotar las instalaciones mancomunadas que se pretenden, obligarse, interponer los recursos pertinentes y ejercitar las acciones previstas en las Leyes.»

00138882

De conformidad con el art. 76.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y artículo 22.4.A) O. 17.9.2010 del RAEL se publica Corrección de errores del Anuncio de 29 de mayo de 2018, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix, de modificación de los estatutos.